

# Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

## "Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 18 de septiembre de 2025.

## VISTO:

El EXPE: 8996/2025, en el cual se tramita el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación simple, designación efectiva, con destino al Área de Mecánica del Departamento de Ingeniería de esta Facultad, (con temas de la asignatura "Mecánica Racional" de las carreras Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Mecatrónica);y

### CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ingeniería, *ad referendum* del consejo del mismo, avaló el llamado a concurso y el Jurado propuesto por el Área de Mecánica.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCS Nº 15/1997 y 61/2023).

Que los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES Nº 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconsejó aprobar el llamado a concurso, y dictaminó que el aspirante deberá acreditar conocimientos en simulación numérica del movimiento de cuerpos rígidos y deformables bajo la acción de cargas dinámicas.

Que conforme lo normado por la OCS Nº 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: "promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente".

Que Secretaría General dispuso su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 21 de agosto de 2025, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS



# Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

# "Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación simple, designación efectiva, con destino al Área de Mecánica del Departamento de Ingeniería de esta Facultad, (con temas de la asignatura "Mecánica Racional" de las carreras Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Mecatrónica).

ARTÍCULO 2º.- La/s solicitud/es de inscripción habilitadas al efecto se recibirán en el correo electrónico: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, entre los días 1 y 15 de octubre de 2025, de 8:00 a 12:00 horas, siguiendo los lineamientos del Anexo II de la OCS Nº 61/2023, conforme se detalla: "A) deberán presentar: 1. Un archivo PDF con la ficha de inscripción correspondiente. 2. Un archivo PDF con el Currículum Vitae (no incluye las probanzas). 3. Un archivo PDF con índice y las probanzas ordenadas (no duplicadas) referidas en el currículum; B) La información del CV tiene carácter de declaración jurada. La UNSL y/o las UA podrán solicitar al postulante la o las probanzas originales en caso de requerirse en alguna instancia del proceso, de acuerdo con lo reglamentado en el ANEXO I de la presente. Cada Unidad Administrativa establecerá los tiempos para la presentación de las probanzas originales, la cual no podrá exceder las 72 Horas desde que sean requeridas. C) La recepción de documentación por la Administración de la UNSL se efectuará de la siguiente manera: (hasta 12 horas AM de la fecha de cierre)."

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado aprobado por el Director del Departamento de Ingeniería, para dictaminar en este concurso:

## Titulares:

Ing. Mario Federico Bergoglio (DNI Nº 34421902).

Ing. Humberto Greco (DNI Nº 14541907).

Esp. Lucas Rodrigo (DNI Nº 29835174).

Suplentes:

Mgtr. Waldo Manuel Sanjurjo (DNI Nº 14497909).

Ing. Héctor Daniel Arellano (DNI Nº 12883355).

Ing. José Bautista Correa (DNI Nº 29835174).



# "Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



## Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias

## Agropecuarias

ARTÍCULO 4º.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la LES Nº 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del/la aspirante importa su conformidad con el Reglamento - OCS N° 15/1997 y 61/2023.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mlsb

Documento firmado digitalmente según OR Nº 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona

# Hoja de firmas